

SECRETARIA JUZGADO. Cereté, 23 de febrero de 2024.

Señora juez en la fecha doy cuenta a usted con el presente asunto en el cual la audiencia programada para este día fracasó debido a que la señal de internet estaba deshabilitada. Lo cual se le informó a la parte demandante que compareció a las instalaciones del Juzgado. Provea lo de Ley.

INGID MILENA RUIZ LLORENTE

Secretaria



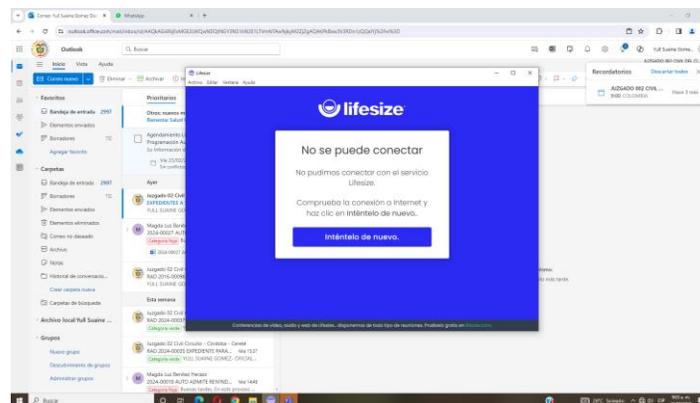
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CERETÉ

Cereté, Córdoba, cuatro (4) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICADO NO.	23-162-31-03-002-2022-00159-00
DEMANDANTE:	MARCO DE LOS SANTOS ARTEAGA CONDE
	JOSE FERNANDO MARTINEZ ORTIZ
	LUIS CARLOS OSPINA GALINDO
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE COTORRA
	ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA AMUCORDOBA
	JUAN DUMETT FAJARDO

Pasa a Despacho el presente proceso en el cual se advierte que la fecha fijada para el día de hoy 23 de febrero de 2024 a la hora de las 09:00 de la mañana, para la realización de la audiencia de que trata el Art., 80 del C.P.L., en este asunto, fracasó debido a las fallas en el servidor de internet durante la mañana. Ver:



Razón de lo anterior, se reprogramará fecha y hora para la realización de dicha diligencia. Y se

RESUELVE

PRIMERO: REPROGRAMAR la audiencia de que trata el artículo 80 del C.P.L., para el día 17 de mayo de 2024 a la hora de las nueve (9:00 a.m.) de la mañana conforme a lo expuesto anteriormente.

SEGUNDO: REALIZAR de manera virtual la audiencia programada, por medio de las herramientas tecnológicas dispuesta por la rama judicial, LIFESIZE, sin perjuicio de la posibilidad de emplear otra, conforme a la necesidad y accesibilidad de los sujetos procesales y el despacho. Previo a la diligencia, por secretaría ENVÍENSE vínculos para acceder.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MAGDA LUZ BENITEZ HERAZO
JUEZA